

Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas

N° 006 -2020-INVERMET-OAF

Lima, 27 FEB. 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 154 – 2019-INVERMET-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 621-2019-INVERMET-2019-OAF/AL, del Área de Logística, el Informe N° 106-2020-INVERMET-OAF/AL del Área de Logística, el Memorándum N° 002-2020-INVERMET-OAF/ALOG-CP, de Control Patrimonial, que adjunta el Informe Técnico N° 001-2020-INVERMET-OAF/ALOG-CP y el Informe N° 222-2020-INVERMET-OAF/AL del Área de Logística y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones –INVERMET, es una entidad pública creada por el Decreto Ley N° 22830, de fecha 26.12.1979, cuyo Reglamento fue aprobado mediante el Acuerdo N° 083, de fecha 03.09.1996, del Concejo Metropolitano de Lima, en virtud a la facultad expresa establecida por la Ley N° 26616, constituyéndose como un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el INVERMET es propietario de bienes muebles e inmuebles, que se encuentran en su patrimonio, los cuales destina para su operación y cumplimiento de sus fines institucionales, sujetando su adquisición, uso, afectación en uso, actos de disposición, actos de administración, baja y alta de bienes, a las normas que dicta la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN;



Que, la Ley N° 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, en adelante la Ley, modificada a través de la Primera y Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, estableciendo en el artículo 25 al Sistema Informático de Gestión Administrativa (SIGA) como soporte informático de carácter oficial y obligatorio por parte de las entidades del Sector Público para el registro de la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que interactuará con los sistemas informáticos existentes a cargo de las entidades del Sector Público

Que, el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el literal g) del artículo 10° que como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del Estado, se encuentra la de aprobar los actos de saneamiento, adquisición y administración de sus bienes organizando los expedientes sustentatorios correspondientes, procurando el mejor aprovechamiento económico y social de los mismos;

Que, de acuerdo con las disposiciones generales establecidas en el artículo 118° de la citado Reglamento, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles”;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03.07.2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, en adelante la Directiva, la misma que, respecto al procedimiento de registro en el Módulo Muebles del SINABIP, en el numeral 6.7.2 del capítulo VI, prevé lo siguiente:

- 
- 
- i. El registro de los bienes estatales consiste en las acciones de carácter técnico que debe realizar la Unidad de Control Patrimonial (o la que haga sus veces) en coordinación con la Oficina de Contabilidad, con el fin de registrar adecuada y oportunamente los bienes adquiridos por la entidad; y,
 - ii. Para el sustento de la eliminación del registro patrimonial y contable de un bien erróneamente registrado, el Responsable de Control Patrimonial elaborará un Informe Técnico y lo elevará a la OGA (o quien haga sus veces) quien de encontrarlo conforme lo aprobará mediante resolución. Dicho Informe Técnico será parte de los anexos del Informe Final de Inventario que se remitirá a la SBN. Asimismo, la entidad deberá solicitar a la Dirección General de Abastecimiento autorización para editar las modificaciones en el aplicativo informático del Módulo Muebles.

Que, de la revisión a los documentos que se adjuntan al expediente del procedimiento de eliminación de registros de bienes erróneamente registrados, se aprecia lo siguiente:

- i. De acuerdo al Informe N° 106-2020-INVERMET-OAF/AL del Área de Logística, a fin de brindar la información de la Base Patrimonial solicitada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la ejecución de la migración de datos al Módulo Informático SIGA –MEF, se ejecutó la validación de la base de datos patrimonial de la entidad registrada en el Modulo Muebles del SINABIP de la SBN, mediante la cual se obtuvo como resultado la evidencia de setenta y dos (72) bienes patrimoniales erróneamente registrados en el mencionado Sistema.

Por tal motivo, se recomienda realizar el procedimiento de eliminación de registros patrimoniales mal registrados mediante la elaboración del Informe Técnico y su respectiva resolución, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, y, a la vez se solicita la autorización para iniciar el mencionado procedimiento;

ii. A través del Informe Técnico N° 001-2020-INVERMET-OAF/ALOG-CP, emitido el 21 de enero de 2020, la Encargada de Control Patrimonial sustenta el procedimiento de eliminación de los registros patrimoniales de setenta y dos (72) bienes erróneamente registrados detallando lo siguiente:

- El Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET cuenta con dos (02) aplicativos informáticos para el registro y actualización de los procedimientos de gestión patrimonial establecidos en la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, los mismos que son: el “Módulo del SINABIP” de la SBN y el Aplicativo Interno de la entidad “SIGANET”, que son usados a la fecha de manera simultánea.
- Producto de la evaluación se generó un reporte en excel de la base de datos del módulo informático SINABIP de la SBN, con el cual se realizó el análisis y validación de los registros patrimoniales, evidenciando un total de setenta y dos (72) bienes erróneamente registrados, determinando las siguientes inconsistencias.
 - a) Sesenta y uno (61) bienes han sido ingresado en el sistema con códigos patrimoniales que no corresponde a la denominación del bien, conforme a lo establecido en el catálogo de bienes muebles emitido por la SBN, los mismos que se detallan en el anexo N° 01 adjunto y se sustentan con imagen de capturas de pantalla.
 - b) Diez (10) bienes que no debieron ser registrados como bienes de activo fijo, dado que no corresponden a la categoría “grupo” hospitalización ni maquinaria, puesto que corresponden a bienes de oficina no catalogados por la SBN.
 - c) Un (01) bien que fue mal registrado con denominación “filmadora”, al mismo que le corresponde denominación “Vehículo aéreo no tripulado –drone”, conforme al catálogo de la SBN.
- Conforme al análisis efectuado, se ha determinado que las inconsistencias encontradas en los registros del Módulo SINABIP se habrían trasladado durante el proceso de migración de la base de datos generada por el sistema Interno de la entidad SIGA-NET



al Módulo Muebles SINABIP de la SBN, debido a que ambos sistema presentan los mismos registros de bienes erróneamente registrados.

- En tal sentido, a fin de realizar el sinceramiento de la base de datos de bienes patrimoniales del INVERMET, que a la vez permita la adecuada migración de datos al Módulo SIGA-MEF, establecido como soporte informático de carácter oficial y obligatorio por parte de las entidades del Sector Público para el registro de la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, concluye que resulta procedente la aplicación del procedimiento sustentado, así como solicitar autorización para editar las modificaciones en el Módulo SIGA-MEF a la Dirección General de Abastecimiento.

Que, respecto al cumplimiento de los aspectos previstos en el procedimiento de eliminación de registro de un bien erróneamente registrado, en el presente caso se cuenta como sustento con el Informe Técnico emitido por la encargada de Control Patrimonial, mediante el cual manifiesta las probables causas del mal registro de bienes. Asimismo, adjunta los reportes de los registros patrimoniales del Módulo Muebles del SINABIP, con lo cual se estima conveniente la aprobación del procedimiento propuesto;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5 de la Directiva, siendo competencia de la OGA aprobar mediante resolución administrativa los actos de adquisición, administración, y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Administrativa;

Con el visto del Área de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la eliminación de los registros patrimoniales erróneamente registrados en la base de datos del INVERMET que consta de setenta y dos (72) bienes muebles descritos en el Apéndice A “Ficha de Descripción de los Bienes”, que forma parte de la presente Resolución. Asimismo, autorizar el nuevo registro de bienes con la codificación correspondiente.

Artículo Segundo.- Encargar al Área de Logística y al Área Contabilidad que procedan con la exclusión del registro contable y patrimonial de los bienes muebles erróneamente registrados, lo que debe reflejarse en los estados financieros de la



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Entidad, así como efectuar el registro del número de la presente Resolución en el aplicativo Módulo SIGA - MEF.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Secretaria General Permanente del INVERMET y a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del MEF, conforme a la normativa vigente.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable de la Pagina Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET

[Handwritten signature]
CPC. ANALI YSABEL VÁSQUEZ MOTTA
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

APENDICE A
AL INFORME TÉCNICO N° 001 - 2020-INVERMET-OAF/ALOG-CP
RELACIÓN DE BIENES ERRONEAMENTE REGISTRADOS

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				CUESTA CONTABLE	VALOR NETO	ESTADO DEL BIEN	NUMERO DE RESOLUCIÓN DE BAJA	UBICACIÓN DEL BIEN
				MARCA	MODELO	SERIE/ DIMENSIONES	COLOR					
1	7464032.10013	03374	ARCHIVADOR DE MELAMINA				MARRON	9105.03	579.66/ACTIVO		LIMA	
2	746460980003	03456	ARMARIO DE MELAMINA				MARRON	9105.03	949.15/ACTIVO		LIMA	
3	742200500002	03408	CALCULADORA ELECTRICA			33006611	NEGRO	9105.03	1.00/ACTIVO		LIMA	
4	742200500003	03409	CALCULADORA ELECTRICA			C3006613	NEGRO	9105.03	1.00/ACTIVO		LIMA	
5	7464537.10007	03543	CEDENZA DE MADERA				MARRON	1503.020102	1.685.38/ACTIVO		LIMA	
6	952238290002	03329	FILMADORA			ZAHAYVVA301601	BEIGE	1503.020101	9.146.00/ACTIVO		LIMA	
7	112235150009	03298	IMPRESORA LASER			MP M775DN	BLANCO	1503.020301	4.395.45/ACTIVO		LIMA	
8	532290990001	00909	PERFORADOR MANUAL			H260	GRIS	1505.020101	356/ACTIVO		LIMA	
9	532290990002	00911	PERFORADOR MANUAL				GRIS	1505.020101	1.00/ACTIVO		LIMA	
10	532290990003	00914	PERFORADOR MANUAL				GRIS	9105.03	336/ACTIVO		LIMA	
11	532290990004	00916	PERFORADOR MANUAL			S/N	GRIS	9105.03	336/ACTIVO		LIMA	
12	532290990014	01251	PERFORADOR MANUAL				PLOMO	9105.03	378.15/ACTIVO		LIMA	
13	532290990016	02072	PERFORADOR MANUAL				PLOMO	9105.03	292.37/ACTIVO		LIMA	
14	532290990017	02580	PERFORADOR MANUAL				BEIGE	9105.03	292.37/ACTIVO		LIMA	
15	532290990018	02922	PERFORADOR MANUAL				PLOMO	9105.03	229.70/ACTIVO		LIMA	
16	672282100001	02959	PERFORADORA INDUSTRIAL				NEGRO	9105.03	36.44/ACTIVO		LIMA	
17	672282100002	02966	PERFORADORA INDUSTRIAL				NEGRO	9105.03	135.59/ACTIVO		LIMA	
18	746483900176	03551	SILLA FILA DE METAL				NEGRO	9105.03	262.71/ACTIVO		LIMA	
19	740894500002	03381	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL			1227B02190	NEGRO	1503.020301	26.994.38/ACTIVO		LIMA	
20	746491360004	01591	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO			LB-LWB1	PLOMO	1503.020101	219.77/ACTIVO		LIMA	
21	746491360005	01592	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO			LB-LWB1-5-5X16R	PLOMO	1503.020101	219.77/ACTIVO		LIMA	
22	746491360007	03336	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO			WT20160605230174	NEGRO	1503.020101	1.096.67/ACTIVO		LIMA	
23	746491360008	03337	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO			WT20160605230174	NEGRO	1503.020101	1.096.67/ACTIVO		LIMA	
24	746491360009	03338	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO			WT20160605230174	NEGRO	1503.020101	1.096.67/ACTIVO		LIMA	
25	746491360010	03339	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO			WT20160605230174	NEGRO	1503.020101	1.096.67/ACTIVO		LIMA	
26	746491360011	03340	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO			WT20160605230196	NEGRO	1503.020101	1.096.67/ACTIVO		LIMA	
27	746491360012	03341	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO			WT2015121152	NEGRO	1503.020101	1.096.67/ACTIVO		LIMA	
28	746491360001	00983	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO				UCHIDA	1503.020101	1.00/BAJA		JESUS MARIA	
29	746491360002	00984	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO				UCHIDA	1503.020101	1.00/BAJA		JESUS MARIA	
30	746491360003	01270	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO				ELECTROLUX	1503.020101	113.26/BAJA		JESUS MARIA	
31	746491360006	01593	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO				SOLE	1503.020101	219.77/BAJA		JESUS MARIA	
32	740894870022	01473	SWITCH PARA RED				D LINK	9105.03	322.03/BAJA		JESUS MARIA	
33	740894870023	01673	SWITCH PARA RED				D-LINK	9105.03	38.13/BAJA		JESUS MARIA	
34	740894870024	01674	SWITCH PARA RED				D-LINK	9105.03	38.13/BAJA		JESUS MARIA	
35	740894870029	01928	SWITCH PARA RED				D-LINK	9105.03	35.59/BAJA		JESUS MARIA	



APENDICE A
AL INFORME TÉCNICO N° 001 - 2020-INVERMET-OAF/ALOG-CP
RELACIÓN DE BIENES ERRONEAMENTE REGISTRADOS

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				Cuenta CONTABLE	VALOR NETO	ESTADO DEL BIEN	NUMERO RESOLUCIÓN DE BAJA	UBICACIÓN DEL BIEN
				MARCA	MODELO	SERIE/ DIMENSIONES	COLOR					
36	740894870032	01992	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008A	Q502287004383	PLOMO	9105.03	33.43	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
37	740894870034	02028	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008A	Q502287014383	PLOMO	9105.03	29.61	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
38	740894870017	01286	SWITCHER PARA RED	HP	V1910-48G	CN18BX510N	NEGRO	1503.02301	1.00	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
39	740894870018	01469	SWITCHER PARA RED	DIKINGREEN	DG-S1008D	F37089700813	GRIS	9105.03	32.03	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
40	740894870025	01697	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DES-1008A	Q502288003046	NEGRO	9105.03	36.44	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
41	740894870026	01698	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DES-1008A	Q502288003049	PLOMO	9105.03	36.44	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
42	740894870027	01726	SWITCHER PARA RED	D-LINK	SOHO DES-108A	Q52288000467	GRIS	9105.03	35.59	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
43	740894870028	01927	SWITCHER PARA RED	D-LINK	SOHO DES-108A	Q502232038200	NEGRO	9105.03	35.59	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
44	740894870030	01929	SWITCHER PARA RED	D-LINK	SOHO DES-108A	Q502287014399	PLOMO	9105.03	35.59	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
45	740894870031	01991	SWITCHER PARA RED	D-LINK	SOHO DES-108A	Q502288000462	PLOMO	9105.03	35.59	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
46	740894870033	01993	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DES-1008A	Q502287014399	PLOMO	9105.03	35.59	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
47	740894870035	02056	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DS-1008A	11372704903	NEGRO	9105.03	29.66	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
48	740894870038	02977	SWITCHER PARA RED	HP	19727A	S71008B	NEGRO	9105.03	1.00	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
49	740894870039	03006	SWITCHER PARA RED	HP	19727A	5G41FX0TX	NEGRO	1503.02301	3.240.47	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
50	740894870040	03007	SWITCHER PARA RED	HP	2920	CN62GP81QV	NEGRO	1503.02301	3.240.47	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
51	740894870041	03008	SWITCHER PARA RED	HP	2920	CN64GP80KP	NEGRO	1503.02301	3.240.46	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
52	740894870042	03453	SWITCHER PARA RED	HP	1920-48G-FOE	CN75GP80CZ	NEGRO	1503.02301	6.977.40	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
53	740894870043	03454	SWITCHER PARA RED	HP	1920-48G-FOE	CN88GP82XB	NEGRO	1503.02301	6.977.40	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
54	740894870044	03477	SWITCHER PARA RED	HP	24 PUERTOS	CN88H1004P	NEGRO	1503.02301	7.941.79	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
55	740894870045	03602	SWITCHER PARA RED	TL-LINK	TL-SG1008	2199325000290	PLOMO	9105.03	924.00	ACTIVO	005-2019- INVERMET-	LIMA
56	740894870001	00942	SWITCHER PARA RED	D-LINK	10/100 8 PU	P108271001120	PLOMO	9105.03	79.50	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
57	740894870002	00924	SWITCHER PARA RED	D-LINK	ESI1008DE	P108277008979	PLOMO	9105.03	170	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
58	740894870003	00941	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DES-1008D 8	P10816C000023	PLOMO	1503.02301	1.00	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
59	740894870008	00943	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DES1008D	P1291840123	PLOMO	9105.03	1.00	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
60	740894870009	00944	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DES-1008D	P129184010420	PLOMO	9105.03	1.00	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
61	740894870011	01208	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DGS-1008D	P127288101984	PLOMO	9105.03	53	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
62	740894870014	01259	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DES-1008A	P1293A3A3004542	PLOMO	9105.03	1.00	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
63	740894870016	01287	SWITCHER PARA RED	HP	V1910-48G	927FDT971E2A	PLOMO	1503.02301	1.00	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
64	740894870019	01470	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DGS1008D	F308B7000814	PLOMO	9105.03	322.03	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA



APENDICE A
AL INFORME TÉCNICO N° 001 - 2020-INVERMET-OAF/ALOG-CP
RELACIÓN DE BIENES ERRONEAMENTE REGISTRADOS

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	ESTADO DEL BIEN	NUMERO DE RESOLUCIÓN DE BAJA	UBICACIÓN DEL BIEN
				MARCA	MODELO	SERIE/ DIMENSIONES	COLOR					
65	7408994870020	01471	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DGS 1008 D	F3709B7000812	PLOMO	9105.03	322.03	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
66	7408994870021	01472	SWITCHER PARA RED	D-LINK	DGS S1008D	F3709B7000975	PLOMO	9105.03	322.03	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
67	7408994870036	02120	SWITCHER PARA RED	LENOVO	KU-0225	3141678	PLOMO	9105.03	29.66	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
68	740899500146	01835	TECLADO - KEYBOARD	SONY	KV-1483RWP	1062976	NEGRO	9105.03	1.00	BAJA	005-2019- INVERMET-	JESUS MARIA
69	742237960005	03412	TELEVISOR A COLORES	VASTEC	Q170VA448	MCVY551KVVN0411	NEGRO	1503.020301	3.801.45	ACTIVO		LIMA
70	740899500002	03342	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO INCORPORADO	VASTEC	Q170VA448	MCVY551KVVN0411	NEGRO	1503.020301	3.801.45	ACTIVO		LIMA
71	740899500004	03343	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO INCORPORADO	VASTEC	Q170VA448	MCVY551KVVN0411	NEGRO	1503.020301	3.801.45	ACTIVO		LIMA
72	740899500003	03344	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO INCORPORADO	VASTEC	Q170VA448	MCVY551KVVN0411	NEGRO	1503.020301	3.801.45	ACTIVO		LIMA
TOTAL S/.									100,093,22			

